

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 142/17

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2017

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y habiendo quedado aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2017 se hace constar el resumen del mismo por capítulos y la Plantilla de Personal.

Resumen por Capítulos del Presupuesto.

INGRESOS

A) Operaciones Corrientes	
Capítulo 1º IMPUESTOS DIRECTOS	1.000.500,00.- €.
Capítulo 2º IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000,00.- €.
Capítulo 3º TASAS Y OTROS INGRESOS	503.998,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	557.002,00.- €.
Capítulo 5º INGRESOS PATRIMONIALES	8.500,00.- €.
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6º ENAJENACION DE INVER. REALES	0,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	60.000,00.- €.
Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
TOTAL	2.148.000,00.- €.

GASTOS

A) Operaciones corrientes	
Capítulo 1º GASTOS DE PERSONAL.....	1.205.403,00.- €.
Capítulo 2º GASTOS DE BIENES CTES. Y SERV	793.522,00.- €.
Capítulo 3º GASTOS FINANCIEROS	5.725,00.- €.
Capítulo 4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.850,00.- €.
B) Operaciones de Capital	
Capítulo 6º INVERSIONES REALES.....	90.500,00.- €.
Capítulo 7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00.- €.

Capítulo 8º ACTIVOS FINANCIEROS	0,00.- €.
Capítulo 9º PASIVOS FINANCIEROS	39.000,00.- €.
TOTAL	2.148.000,00.- €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la Plaza	Numero	Grupo	Escala Clase	Subescala
Secretario	1	A1	Habilitación nacional	Secretaría-Intervención
Administrativo	4	C1	Administración General	Administrativa
Recaudador	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales
Vigilante Municipal	2	C2	Administración Especial	Vigilantes Municipales

B) LABORALES FIJOS

Denominación de la Plaza	Numero	Categoría
Administración general	1	Administrativo
Auxiliar Administrativo	1	Auxiliar Administrativo
Obras y Servicios	1	Oficial de 1ª
Obras y Servicios	1	Oficial de 2ª
Obras y Servicios	3	Peón
Electricista	1	Oficial 1ª
Limpieza viaria	1	Barrendero, peón
Servicios	1	Encargado
Agua y alcantarillado	1	Encargado
Monitor Educación Física	4	Instructor
Director Banda de Música	1	Instructor
Encargado Biblioteca	1	Encargado
Encargada Aula Mentor	1	Encargado
Educadores infantiles	2	Diplomado
Informador Turístico	1	Informador
Limpiadoras	4	Peón
Cine-teatro	2	Peón

Contra el referenciado Presupuesto General, se podrán interponer conforme determina el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de la ciudad de Ávila.

En El Barco de Ávila a veintitrés de enero de dos mil diecisiete.
La Alcaldesa-Presidenta, *María del Loreto Yuste Rivera*.